

AÑO XL. — No. 3322 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, ENERO 20 DE 1949.	OTERO ARGENTIN	TABIFA REDUCIDA CONCESSION No 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
---	---------------------------	-------------------	---

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN M. SOLA.

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETÍN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 5º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL.
se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.10
" " de más de 1 mes hasta		
1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Subscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/s. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|-------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7. |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | 12. |
| 3º " " " ½ " " 1 " | 20. |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- | | | |
|------------------------|-----------------|--------------|
| Durante 3 días \$ 10.— | exced. palabras | \$ 0.10 c/a. |
| Hasta 5 días \$ 12.— | " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— | " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— | " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— | " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— | " " | " 0.30 " |
- Por mayor término \$ 40.— exced. palabras
- | | | |
|--|--|-----------|
| | | \$ 0.35 " |
|--|--|-----------|

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- i) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras; \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
- El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
- El excedente a \$ 0.10 la palabra.

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13419 de Enero 13 de 1949—Designa un empleado para Dirección General de Comercio e Industrias	4
" 13420 " " 14 " " Aprueba el acta No. 1 dictada por la H. Junta de Catastro,	4
" 13421 " " " " Dispone que todos los receptores y expendedores de la renta fiscal dependientes del Banco Provincia de Salta que actúan en esta capital, están incluidos en las disposiciones establecidas en el decreto No. 9424 del 30/4/48	4
" 13422 " " " " Aprueba la reglamentación de ción de los Habilitados Pagadores de Campaña,	4
" 13423 " " " " Liquidada una partida a favor de la Cia. Argentina de Teléfonos S. A.	4 al 5
" 13424 " " " " Liquidada una partida a favor de los Sres. Chibán, Salem y Torrelli	5
" 13425 " " " " Liquidada una partida a favor de los Sres. Martorell y Altobelli,	5
" 13426 " " " " Aprueba planilla de Aporte Patronal del Estado,	5 al 6
" 13427 " " " " Aplica multas a varios comerciantes de la campaña	6 al 7
" 13450 " " 17 " " Autoriza al Administrador del Molino Provincial de Salta a solicitar un préstamo al Banco Provincial de Salta	7
" 13451 " " " " Aprueba actas dictadas por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	7
" 13452 " " " " Deja cesante a un empleado de la Oficina de Compilación Mecánica,	7
" 13453 " " " " Nombra un empleado para la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo".	7
" 13454 " " " " Designa una empleada para Dirección General de Comercio e Industrias	7
" 13455 " " " " Asciende y nombra personal para Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales	7
" 13456 " " " " Designa Inspector "ad-honorem" de Dirección General de Comercio e Industrias	8
" 13457 " " " " Designa un empleado para Dirección General de Comercio e Industrias	8
" 13458 " " " " (A.G.M.) Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor, el crédito de \$ 500, votado por Ley No. 879	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13428 de Enero 14 de 1949—De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 39 de Contabilidad, dispone que se liquide partidas a las instituciones beneficiarias,	8
" 13429 " " " " Dispone se liquide una partida a favor del Ministerio	8
" 13430 " " " " Dispone se liquide partidas a varias reparticiones dependientes del Ministerio	8
" 13431 " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Cámara de Alquileres	8
" 13432 " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	8
" 13433 " " " " Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física	8
" 13434 " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena	8
" 13435 " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores,	10

PAGINAS

" 13436 "	" " " " "	Dispone se liquide una partida a favor del Instituto de Química de la Provincia	10
" 13437 "	" " " " "	Dispone se liquide una partida a favor de la Dirección Provincial de Sanidad	10
" 13438 "	" " " " "	Asciende y designa personal para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	10

RESOLUCIONES DE MINAS:

No. 669 de Enero 8 de 1949—Aprueba operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina "Santa María" Expte. No. 1255—M.	10 al 11
" 670 " " 11 " " " Concede permiso para explotación o cateo de minerales. Expte. No. 1582—V.	11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 — De don Radium Martinuk	11
No. 4504 — De don Luis Kearney	12
No. 4503 — De don Pedro Ríos	11
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas	11
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	11
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco	11
No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Díez y de Eduardo Díez	12
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	12
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	12
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	12
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	12
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primmio de Lemme,	12
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	12
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	12
No. 4459 — De doña María Barrios	12
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	12
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	12
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	12
No. 4439 — De don Jaime Pagés	12 al 13
No. 4438 — De doña Epifania Arias	13
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	13
No. 4430 — De doña Celina Castro	13
No. 4424 — De don Odilón Silvera	13
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	13
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	13
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	13
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	13
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	13
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritokay	13

POSESION TRENTAÑAL

No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros	13
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez	13 al 14
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán,	14
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	14
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	14
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	14
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	15
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	15
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	15
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Catayate	15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	15 al 16
--	----------

CITACION A JUICIO:

No. 4458 — Cítase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola	16
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	16
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4507 — Solicitada por Julián Alonso y Alejandro Flores	16
No. 4505 — Solicitada por Matilde y Esther Nicolasa Cohen	16 al 17

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4514 — Regulación de honorarios en la ejecución prendaria s/p. Samuel Uriburu c/Constantino Papadópulos,	17
--	----

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4511 — De la "Farmacia San Carlos" ubicada en J. V. González	17
No. 4502 — Del "Bar Vienés" situado en esta ciudad	17

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4513 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional para las obras del camino de Rosario de la Frontera a Melán	17
No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 330 KVA., para la ciudad de Salta"	17

PAGINAS

No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje	17
No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes"	17
No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy	17
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortiz	17
No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de gua formulada por Antonio Ortiz,	17
No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda.	17
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:	
No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	17 al 18
ASAMBLEAS	
No. 4516 — Del Centro Gremial de Conductores de Coches para el día 24/1/1949	18
No. 4515 — De la Sociedad Rural Salteña para el día 28/1/1949	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVIZADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	18

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13419-E.

Salta, Enero 13 de 1949.

Expediente No. 81/C/1949.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita el nombramiento del señor José Manuel Barrero en el cargo de Auxiliar 5o. de dicha repartición; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE MANUEL BARRERO, quien se desempeñará en las funciones de Oficial Sumariante.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Item 1, Partidas Globales, "Transitorio a Sueldo".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13420-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Expediente No. 133/1/1949.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del acta No. 1 dictada en fecha 27 de diciembre ppdo., por la H. Junta de Catastro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes

el Acta No. 1, dictada por la H. Junta de Catastro en fecha 27 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. F.

Decreto No. 13421-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Visto el decreto No. 9424 de fecha 30 de abril de 1948, referente al ordenamiento de la Oficina de Rentas Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho reglamento de organización y funcionamiento de las oficinas recaudadoras de renta fiscal dependiente del Banco Provincial de Salta, en virtud de la Ley No. 744, se ha establecido las remuneraciones a gozar por los Receptores y Expendedores de la Campaña, no así de los que actúan dentro de dicha institución bancaria y en el radio de esta Capital; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase establecido que los Receptores y Expendedores de la renta fiscal dependiente del Banco Provincial de Salta que actúan en esta Capital, están incluidos en las disposiciones del Reglamento de organización y funcionamiento de las Oficinas Recaudadoras de la renta fiscal aprobado por decreto No. 9424 de fecha 30 de abril de 1948, personal éste que gozará de iguales deberes, atribuciones y remuneraciones que el que se desempeña en la campaña.

Art. 2o. — El cumplimiento de la disposición anterior es también condición indispensable para la percepción de la comisión del 5% de la recaudación por parte del Banco Provincial.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13422-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Expediente No. 10.004/C/48.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia eleva para aprobación del Poder Ejecutivo la Reglamentación a regir en la contabilidad de responsables y que estarán obligados a llevar todos los Habilitados Pagadores que manejan fondos de parte de Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la implantación del mencionado régimen permitirá liberar en parte del control preventivo que la Contaduría General tiene con respecto al movimiento de partidas y de fondos al tiempo que procurará racionalizar la gestión administrativa de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la reglamentación a seguir en la contabilidad de responsables y que estarán obligados llevar todos los habilitados Pagadores que manejen fondos de parte del Gobierno de la Provincia, el que corre a fs. 1 al 34 y modelos de planillas numeradas de fs. 35 al 52 del presente expediente.

Salta, Enero 14 de 1949.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13423-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Orden de Pago No. 423 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17262/948.

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura de \$ 186.55, por conferencias telefónicas mantenidas desde los diversos aparatos instalados en las oficinas dependientes del Ministerio de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 186.55, m/n. (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 55/100 M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 68.75, al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 20.40, al Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 0.75, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22,

\$ 3.40, al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 46.40, al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22,

\$ 36.—, al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22,

\$ 9.35, al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Item 1, Parcial 41 y

\$ 1.50, al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, todas de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 13424-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Orden de Pago No. 424 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17313/948.

VISTO este expediente en el que los señores Chibán, Salem & Torelli, presentan facturas de \$ 1.160.—, por provisión de un armario metálico con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores CHIBAN, SALEM & TORELLI, la suma de \$ 1.160.— m/n. (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 1, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio No. 1948.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13425-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Orden de Pago No. 425 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 1726-/948.

VISTO este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage Alberdi, presentan factura de \$ 31.90, por provisión de lubricantes y pensión durante el mes de septiembre del año ppdo., al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, propietarios del Garage Alberdi

Decreto No. 13426-E.

Salta, Enero 14 de 1949.

Expediente No. 15014/1949.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva para su liquidación planilla de aporte patronal del Estado correspondiente a los meses de marzo, mayo, setiembre, octubre y diciembre de 1947 y marzo y abril de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que las planillas por el año 1947, han sido desglosadas para su trámite aparte, por cuanto las mismas corresponden a un ejercicio vencido y cerrado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse las planillas de Aporte Patronal del Estado, conforme al detalle que se consigna en las mismas, corrientes de fs. 2 a 5 de estas actuaciones, y que en total ascienden a la suma de \$ 128.612.51 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.)

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 128.612.51 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/N.); importe correspondiente a las planillas aprobadas en el artículo que antecede; debiéndose imputar el mismo a la ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948, en la siguiente forma y proporción:

Dependencias	Anexo	Inciso	Item	Princ.	Parc.	Marzo	Abril
Cámara de Senadores	A	1 — e)	ap. P	1	1/5	340.46	370.—
Cámara de Diputados	A	2 — e)	ap. P	1	1/5	444.95	433.95
Biblioteca Legislativa	A	3 — e)	ap. P	1	1/5	33.—	33.—
Gobernación	B	1 1 e)	ap. P	1	1/5	608.30	607.34
Mesa G. de Entradas	B	1 2 e)	ap. P	1	1/5	145.75	145.75
Div. Pers. y Cerem.	B	1 3 e)	ap. P	1	1/5	—	—
Ofic. Inf. y Prensa	B	1 4 e)	ap. P	1	1/5	132.—	132.—
Boletín Oficial	B	2 — e)	ap. P	1	1/5	239.80	239.80
Escribanía de Gob.	B	2 — e)	ap.				
Fiscalía de Gob.	B	4 — e)	ap. P	1	1/5	482.90	274.45
Minist. de Gobierno	C	1 — e)	ap. P	1	1/5	618.20	862.97
Insp. S. A. Civ. y Comerc.	C	2 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Biblioteca Provincial	C	3 — e)	ap. P	1	1/5	—	446.60
Museo Prov. de Fomento	C	4 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Direc. G. Registro Civil	C	5 — e)	ap. P	1	1/5	1.850.69	1.828.06
Archivo General	C	6 — e)	ap. P	1	1/5	322.30	322.30
Cárcel Penitenciaria	C	7 — e)	ap. P	1	1/5	—	4.818.19
Policía de Salta	C	8 — e)	ap. P	1	1/5	54.273.51	19.387.66
Junta Defensa Antiaérea	C	9 — e)	ap. P	1	1/5	67.97	50.05
Archivo y Bibliot. Hist.	C	10 — e)	ap. P	1	1/5	221.17	224.40
Museo Colonial H. y B. A.	C	11 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Direc. Asuntos Culturales	C	12 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Juzgado de Minas	C	13 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Ministerio de Economía	D	1 1 e)	ap. P	1	1/5	547.25	568.15

la suma de \$ 31.90 m/n. (TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CTVS. M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 30.—, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8, y

\$ 1.90 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Orden de Pago No. 426 del
Ministerio de Economía

Dependencias	Anexo	Inciso	Item	Princ.	Parc.	Marzo	Abril
Dirección Suministro	D	1 2 e)	ap. P	1	1/5	177.66	101.75
Tesorería General	D	1 3 e)	ap. P	1	1/5	101.75	177.65
Oficina de Sumarios	D	1 4 e)	ap. P	1	1/5	—	—
Ofic. de Comp. Mecánica	D	2 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Consejo Prof. Ag. Arq. etc	D	3 — e)	ap. P	1	1/5	22.—	22.—
Direc. Investig. E. y Soc.	D	4 — e)	ap. P	1	1/5	321.44	314.05
Contaduría General	D	5 — e)	ap. P	1	1/5	1.321.68	1.329
Direc. G. de Rentas	D	6 — e)	ap. P	1	1/5	178.24	2.606.57
Direc. G. de Inmuebles	D	7 — e)	ap. P	1	1/5	5.965.30	3.042.05
Direc. G. de Comercio e Industrias	D	8 1 e)	ap. P	1	1/5	1.311.82	1.655.02
Div. Industrial Cárcel	D	8 2 e)	ap. P	1	1/5	—	795.55
Direc. Prov. Turismo	D	9 — e)	ap. P	1	1/5	97.90	97.90
Direc. Minas y Geología	D	10 — e)	ap. P	1	1/5	426.82	464.44
Direc. Agricultura y Gan.	D	11 1 e)	ap. P	1	1/5	—	1.297.43
Esc. Agríc. de "La Merced"	D	11 2 e)	ap. P	1	1/5	—	—
Esc. Agríc. Gob. J. Cornejo	D	11 3 e)	ap. P	1	1/5	—	—
D. G. A rquitectura y Urb.	D	12 — e)	ap. P	1	1/5	746.90	966.38
Dirección Aeronáutica	—	—	—	—	—	—	—
Ministerio de Ac. Social	E	1 — e)	ap. P	1	1/5	442.61	491.15
Cámara de Alquileres	E	2 — e)	ap. P	1	1/5	136.95	132.—
Direc. P. de Higiene y A. S.	E	3 — e)	ap. P	1	1/5	1.205.66	—
Direc. Esc. Manualidades	E	4 — e)	ap. P	1	1/5	1.498.12	1.529.—
Esc. Noc. Est. Comerciales	E	5 — e)	ap. P	1	1/5	739.—	458.38
Inst. de Química	E	6 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Junta Ejec. del Patronato de Menores	E	7 — e)	ap. P	1	1/5	49.50	49.50
Direc. Prov. de Sanidad	E	8 — e)	ap. P	1	1/5	176.—	176.—
Hogar Buen Pastor	—	—	—	—	—	44.—	44.—
Poder Judicial	F	Unic. 1 e)	ap. P	1	1/5	3.032.70	3.032.70
Corte de Justicia	F	1 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Justicia de la. Inst.	F	2 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Justicia Paz Letrada	F	3 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Ministerio Público	F	4 — e)	ap. P	1	1/5	—	—
Tribunal Electoral	—	—	—	—	—	683.10	177.92
Total . .						79.007.40	49.605.11

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13427-E.

Salta, Enero 14 de 1949

Expedientes Nos. 8461, 8457, 8463, 8380 8460 8462, 8379, 8506, 8464, 8501, 8503, 8502, 8283, 8465, 8416, 8466, 8381, 8287, 8288 y 8289-D/48.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de El Quebrachal; Joaquín V. González; Nuestra Señora de Talavera; Ceibalito; y Arenal (Dpto. de Anta; y El Tunal) Dpto. de Metán), con motivo de la aplicación de las Leyes Nos. 12830 y 12983, (de represión al agio y la especulación), sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12830, que controlan y regulan la totalidad de los Decretos Nacionales y Provinciales, complementarios de la misma, dictados hasta este momento, ha-

ciéndose por consecuencia posibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos a la importancia de la firma infractora y a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12830:

SUCESION SANTIAGO GONZALEZ (ramos generales) El Quebrachal - Anta (por no tener debidamente marcados un lote de cien sombreros y otro de 150 pares de zapatillas de goma-vender a mayor precio que los autorizados oficialmente y no formular detalle de las mercaderías que expende al público consumidor) \$ 400.—

JORGE BAZA (tienda y almacén) El Quebrachal

Anta) (por no llevar el libro de operaciones no tener en condiciones el libro de referencia carecer de marcación parte de la mercadería sección tienda y no exhibir carteles anunciadores de precios sección almacén). \$ 300.—

JOSE GOMEZ Y HERMANOS (tienda y almacén) El Quebrachal-Anta (por no llevar libro de operaciones ni de inventario carecer de la debida marcación parte de la mercadería sección tienda no exhibir lista de precios oficiales cobrar mayor precio que los autorizados y no dar el peso justo) \$ 300.—

JOSE ENRIQUE ROMERO (tienda y almacén con despacho de bebidas) El Quebrachal-Anta (por no llevar el libro de operaciones ni de inventario carecer de marcación parte de la mercadería sección tienda no exhibir lista de artículos de librería y bebidas y alteración de precios máximos sección almacén) \$ 150.—

GABRIEL GONZALEZ (tienda y almacén) El Quebrachal-Anta (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 32506/47 carecer de marcación la mercadería sección tienda no exhibir lista de precios máximos alteración de los mismos y no entregar boleta de venta a los clientes) \$ 150.—

PLACIDO GIL (tienda y almacén al por menor) El Quebrachal-Anta (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 32506/47 carecer de marcación varios lotes de mercadería sección tienda vender el azúcar a mayor precio que el autorizado exhibir carteles anunciadores de precios oficiales ni lista de artículos de librería) \$ 150.—

COCIM RAMADAN (tienda y almacén) El Quebrachal-Anta (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47 no tener debidamente marcada la mercadería sección tienda vender jabón de lavar a mayor precio que el fijado y no exhibir lista de precios oficiales de artículos de librería y bebidas) \$ 100.—

MANUEL ALBERTO LEDESMA (proveeduría) El Quebrachal Anta (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos no tener libro de quejas y no formular detalle de las mercaderías que adquieren sus clientes) \$ 30.—

AMUD HSEN (cantina) El Quebrachal-Anta (por no exhibir lista de precios oficiales Decreto No. 8167/D/48) \$ 10.—

MOISES QUIQUINTO (confitería y despacho de bebidas) Joaquín V. González-Anta (por no exhibir lista de precios oficiales Decreto No. 8167/E/48) y no tener libro de quejas decreto 8769/E/948) \$ 200.—

LEONOR K. DE KAIRUS (almacén al por menor) Joaquín V. González-Anta (por no exhibir lista de precios máximos y no formular detalle de las mercaderías que expende a sus clientes) \$ 30.—

JESUS D. RUBIO (confitería) Joaquín V. González-Anta (por no exhibir lista de precios oficiales Decreto No. 8167/E/48 y no tener libro de quejas Decreto 8769/E/48) \$ 20.—

ARTURO ACEVEDO (fonda y despacho de bebidas) Joaquín V. González-Anta (por no exhibir lista de precios oficiales no tener libro de quejas y cobrar precios mayores que los autorizados oficialmente) \$ 10.—

MIGUEL HADAD (ramos generales) Nuestra Señora de Talavera-Anta (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 32506/47 no exhibir lista de precios oficiales de artículos de almacén, y no tener libro

de quejas Decreto 8769/E/48) \$ 300.—.

FLORENCIO BLANCO (almacén y tienda) Nueva Señora de Talavera-Anta (por no tener libro de quejas Decreto 8769/E/48) \$ 20.—.

CORBETT HERMANOS (proveeduría) Ceibalito Anta (por no tener en condiciones el libro de referencias: carecer de marcación varios lotes de mercadería sección tienda no formular detalle de las mercaderías que adquieren sus clientes y vender a mayor precio que los autorizados oficialmente sección almacén) \$ 400.—.

VICENTE PERELLO (almacén al por menor) Arenal-Anta (por no exhibir lista y carteles: anunciadores de precios oficiales no tener libro de quejas y vender a mayor precio que los autorizados oficialmente) \$ 200.—.

SALEN IZA (cantina) El Tunal-Metán, (por no exhibir lista de precios oficiales Decreto No. 8167/E/48 no tener libro de quejas decreto 8769/E/48 y vender alpargatas a mayor precio que los autorizados oficialmente) \$ 200.—.

ANTONIO HOYOS (tienda y almacén al por menor) El Tunal-Metán (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47, sección tienda no exhibir lista de precios oficiales de bebidas y artículos de almacén y vender a mayor precio que los autorizados) \$ 200.—.

MAXIMO HUMBERTO VILLAVICENCIO (cantina) El Tunal-Metán (por no exhibir lista de precios oficiales Decreto 8167/E/48) \$ 10.—.

Art. 2o. — Las multas que se apliquen por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto No. 5280/E del 31 de Julio de 1947, y obladas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13450-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente. No. 184/N/1949.

Visto este expediente por el que el Molino Provincial de Salta, en virtud del artículo 16 de la Ley No. 759, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se lo autorice a concertar con el Banco Provincial de Salta, un préstamo por la suma de \$ 280.000.— m/n. con vencimiento a los 180 días, a efectos de atender con dicho importe al pago de facturas al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por suministro de trigo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase al señor Ernesto Rickenbacher, para que en su carácter de Administrador del Molino Provincial de Salta, solicite del Banco Provincial de Salta, un préstamo a ciento ochenta días, por la suma de \$ 280.000.— m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/N.) al tipo de interés que para estas operaciones tiene fijado dicha institución bancaria.

Art. 2o. — El importe de la operación autorizada por el artículo que antecede, será utili-

zada en la cancelación de facturas presentadas al cobro por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por provisión de trigo al Molino Provincial de Salta.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13451-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expedientes Nos. 9778, 9810, 9893 y 10208-A año 1948.

Visto estos expedientes en los que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las actas Nos. 29, 30, 31 y 32, dictadas por el H. Consejo de la misma, en fechas 29 de octubre, 10, 17 y 24 de noviembre del año 1948, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes las actas Nos. 29, 30, 31 y 32 dictadas por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fechas 29 de octubre, y 10, 17 y 24 de noviembre, respectivamente, del año 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13452-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 2/O/49-(Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica comunica las reiteradas faltas sin avisos del Ayudante principal de la misma don Domingo Choque; habiendo caído bajo la sanción del art. 104 del decreto No. 6611/45, del reglamento orgánico para el personal de la Administración Provincial; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase cesante al ayudante principal de la Oficina de Compilación Mecánica, don DOMINGO CHOQUE, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13453-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 26-A/949.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería en nota de fecha 4

de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, Ayudante 5o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, al actual obrero jornalizado de la misma, don LORENZO GUTIERREZ en la vacante por fallecimiento del señor Napoleón Sarapura.

Art. 2o. — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior, se imputarán al ANEXO D - INCISO XI - ITEM III - PRINCIPAL 5 - PARCIAL 1 "Personal de Servicio" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13454-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 40-C/949.

Atento lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias en nota de fecha 27 de diciembre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación que para el mismo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita IRMA MARGARITA GLASMEYER, en reemplazo de don Alejandro Ache Cornejo que renunció.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13455-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 146-I/949.

Atento lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales en nota de fecha 11 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso Ayudante 2o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, a la actual Ayudante 5o. de la misma, señorita ELENA MARTHA ILVENTO, en la vacante por renuncia de la señora María Luisa G. de Marocco.

Art. 2o. — Nómbrase Ayudante 5o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación que fija la Ley de Presupuesto en vigor, a don HUGO LUIS PEÑA - Matrícula No. 7.221.477 - Clase 1930, en la vacante por ascenso de la señorita Elena Martha Ilvento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13456-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 37-A/949.

Visto el ofrecimiento formulado a fs. 1 y otro, lo aconsejado por Dirección General de Comercio e Industrias, a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Inspector "ad-honorem" de Dirección General de Comercio e Industrias, para actuar como tal en la zona de Caipe, Departamento de Los Andes, al señor JOAQUIN F. RICART.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13457-E.

Salta, Enero 17 de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3o. de Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que por dicho cargo prevu la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ANTONIO PLAZA, quien se desempeñará en las funciones de Inspector.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - Item 1 - Partidas Globales "Transitorio a Sueldo".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13458-E.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 9730-C/48.

Visto este expediente, atento lo dispuesto por Ley No. 879/47 y lo informado por Contaduría General con fecha 27 de diciembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor, en el Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 8 - el crédito de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N) mensuales, votado por la Ley No. 879, para subsidio al Centro Argentino de Socorros Mutuos.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, librese oportunamente la Or-

den de Pago correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13428-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 121

Visto lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Para atender el pago de subsidios y subvenciones comprendidos en el Anexo E - II) OTROS GASTOS - Inciso I - Principal c) 1/3 del Presupuesto en vigor, Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a las respectivas instituciones beneficiarias, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma total de Doscientos doce mil seiscientos ocho pesos (\$ 212.608.—) moneda nacional y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - II) OTROS GASTOS - INC. I.

Principal c)1 - Acción Social.

Parcial 5 Boy Scouts de Metán \$ 804.—

Parcial 6 Boy Scouts de R. de la Frontera . . . 804.—

Parcial 7 Cent. de lustrabotas y canillitas de Salta 6.000.—

Parcial 8 Cent. Argentino de Socorros Mutuos 2.400.— \$ 10.008.—

Principal c)2 Beneficencia.

Parcial 1 Hermanas Franciscanas Enfermeras 6.000.—

Parcial 2 Sociedad Hogar y Asistencia Social de Metán 2.400.—

Parcial 3 Hogar San Antonio 2.400.—

Parcial 4 Hogar Santa Ana 3.600.—

Parcial 5 Sociedad San Vicente de Paúl 1.200.—

Parcial 6 Hogar Florencia González de Ovejero 2.400.—

Parcial 7 Sociedad de Beneficencia de Salta 138.000.—

Parcial 8 Hogar del

Buen Pastor 28.600.— \$ 184.600.—

Principal c)3 Hospitalarios

Parcial 1 Hospital de Orán 6.000.—

Parcial 2 Hospital de R. de la Frontera . . . 6.000.—

Parcial 3 Hospital de Calayate 6.000.— \$ 18.000.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13429-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 122

Visto lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Para atender el pago de los gastos generales del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, mediante libramiento parciales que se formularán a medida de las necesidades con intervención de Contaduría General, hasta la suma total de OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 80.600.—) MONEDA NACIONAL, y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO I - PRINCIPAL a) 1 -

GASTOS GENERALES

Parcial 4 Alquileres de inmuebles \$ 10.000.—

Parcial 8 Automóviles y su conservación 3.000.—

Parcial 9 Becas 20.000.—

Parcial 11 Combustibles y lubricantes 5.000.—

Parcial 14 Energía eléctrica 2.000.—

Parcial 20 Gastos de representación 7.200.—

Parcial 22 Gastos generales a clasificar por inversión . . . 10.000.—

Parcial 26 Limpieza, menaje y Bazar 700.—

Parcial 27 Máquinas de escribir y calcular su conservación 500.—

Parcial 41 Servicio de comunicaciones 2.000.—

Parcial 42 Servicio de té y café 1.200.—

Parcial 47 Útiles, libros, encuadernaciones 9.000.—

Parcial 49 Viáticos y movilidad 10.000.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13430-A.

Orden de Pago Anual No. 123

Salta, Enero 14 de 1949

Visto lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. Para atender el pago de los gastos en personal de las Reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a las respectivas reparticiones, mediante libramiento parciales que se formularán, a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma total de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS C/46/100 (\$ 2.587.447.46) MONEDA NACIONAL, y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INC. I - MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD

PUBLICA \$ 194.469.60.

ANEXO E - INC. II -

CAMARA DE

ALQUILERES " 42.093.60

ANEXO E - INC. III -

DIRECCION PROVINCIAL

DE HIGIENE Y ASIS-

TENCIA SOCIAL " 307.296.84

ANEXO E - INC. IV -

DIRECCION GENERAL DE

ESCUELAS DE

MANUALIDADES " 388.484.—

ANEXO E - INC. V -

ESCUELA NOCTURNA DE

ESTUDIOS COMERCIALES

"HIPOLITO IRIGOYEN" " 128.802.50

ANEXO E - INC. VI -

INSTITUTO DE

QUIMICA " 87.532.56

ANEXO E - INC. VII -

JUNTA EJECUTIVA DEL

PATRONATO PROVINCIAL

DE MENORES " 7.475.—

ANEXO E - INC. VIII -

DIRECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD " 1.431.293.36

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13431-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 124

Visto lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Para atender el pago de los gastos Generales de la CAMARA DE ALQUILERES, Tesorería General de la Provincia pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma total de DIEZ Y

OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 18.500.—) m/n. y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO II - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES

Parcial 4 Alquileres de

inmuebles \$ 2.400.—

Parcial 14 Energía Eléctrica " 150.—

Parcial 20 Gastos de re-

presentación " 7.200.—

Parcial 26 Limpieza, menaje y

Bazar " 150.—

Parcial 27 Máquinas de escribir

y calcular - su conservación " 120.—

Parcial 41 Servicio de

comunicaciones " 150.—

Parcial 42 Servicio de té y café " 180.—

Parcial 47 Útiles, libros, im-

presiones y encuadernaciones " 1.000.—

Parcial 49 Viáticos y movilidad " 7.200.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13432-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 125

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Para atender el pago de los Gastos Generales de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 86.100.—) m/n. y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO III - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES:

Parcial 4 Alquileres de

inmuebles \$ 8.400.—

Parcial 11 Combustibles y

lubricantes " 10.000.—

Parcial 13 Drogas, productos

químicos " 10.000.—

Parcial 14 Energía eléctrica " 1.500.—

Parcial 17 Forrajes y alimentos

para animales " 1.200.—

Parcial 22 Gastos generales a

a clasificar por inversión " 3.000.—

Parcial 39 Retribución de ser-

vicios privados " 20.000.—

Parcial 41 Servicio de co-

municaciones " 2.000.—

Parcial 42 Servicio de té y café " 1.000.—

Parcial 47 Útiles, libros, im-

presiones, encuadernaciones " 5.000.—

Parcial 49 Viáticos y

movilidad " 24.000.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13433-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 11.138-/48.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados con motivo de la celebración de la "Semana de la Juventud" que alcanza a la suma de \$ 1.923.22 m/n. según comprobantes que corren agregados de fojas 3 a 38 y a fs. 43 y 44; y cuya inversión se autorizó mediante decreto No. 11.564 del 23/9/48; atento al informe de Contaduría General de fs. 40 y 41 y a lo manifestado por el señor Jefe Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 22/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.923.22) según detalle y comprobantes que corren de fojas 3 a 38 y a fs. 43 y 44 y por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — El importe total a que asciende el gasto aprobado en el artículo anterior, se imputará al Inciso E - Gastos Imprevistos - del decreto No. 10.709 del 31 de julio de 1948 (Distribución de fondos de la Ley 780).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13434-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago No. 126

Siendo necesario disponer de la cantidad de cinco mil pesos m/n. para atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra que viene realizando la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la COMISION PROVINCIAL PERMANENTE DE ADAPTACION INDIGENA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—) a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13435-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 127

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Para atender el pago de los Gastos Generales de la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada Institución, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de MIL CIENTOS PESOS (\$ 1.100.—) m/n. y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO VII - PRINCIPAL a) 1 -

GASTOS GENERALES

Parcial 27 Máquinas de escribir y calcular; su conservación	\$ 50.—
Parcial 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	600.—
Parcial 48 Vehículos varios; su conservación	50.—
Parcial 49 Viáticos y movilidad	400.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13436-A.

Orden de Pago Anual No. 128

Salta, Enero 14 de 1949

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Para atender el pago de los Gastos Generales del INSTITUTO DE QUIMICA DE LA PROVINCIA, Tesorería General, pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.800.—) m/n. y con las imputaciones que se determinan a continuación:

ANEXO E - INCISO VI - PRINCIPAL a) 1 -

GASTOS GENERALES

Parcial 22 Gastos Generales a clasificar por inversión	\$ 2.050.—
Parcial 26 Limpieza, menaje y Bazar	300.—
Parcial 27 Máquinas de escribir y calcular; su conservación	200.—
Parcial 42 Servicio de té y café	250.—
Parcial 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	4.000.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13437-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Orden de Pago Anual No. 129

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Para atender el pago de los Gastos generales de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS con 02/100 (\$ 483.324,02) m/n. y con las imputaciones que se determinan a continuación:

ANEXO E - INCISO VIII - PRINCIPAL a) 1 -

GASTOS GENERALES

Parcial 3 Adquisiciones varias	\$ 87.000.—
Parcial 4 Alquileres de inmuebles	10.000.—
Parcial 5 Alquileres varios	12.000.—
Parcial 8 Automóviles, su conservación	14.000.—
Parcial 11 Combustibles y lubricantes	18.000.—
Parcial 13 Drogas y productos químicos	241.200.—
Parcial 14 Energía eléctrica	3.000.—
Parcial 22 Gastos generales a clasificar por inversión	15.724.02
Parcial 26 Limpieza, menaje y Bazar	9.000.—
Parcial 28 Máquinas, motores y herramientas; su conservación	960.—
Parcial 32 Pasajes, fletes y acarreos	3.000.—
Parcial 39 Retribución de servicios privados	14.860.—
Parcial 41 Servicio de comunicaciones	3.500.—
Parcial 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	20.000.—
Parcial 49 Viáticos y movilidad	31.080.—

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13438-A.

Salta, Enero 14 de 1949

Expediente No. 10.066/949.

Vistas las vacantes existentes y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase en carácter de ascenso, Auxiliar 5o. (Visitadora de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la actual Auxiliar 7o. de la misma repartición, señora IVONNE DAPREMEZ DE DUBUS

Art. 2o. — Designase Auxiliar 5o. (Visitadora

de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita ALIDA MARIA DE LA ROSA - Cédula de Identidad No. 3544817 de la Policía de Buenos Aires.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 669 — Salta, Enero 8 de 1949

Y VISTOS:

Estos autos No. 1255—Mina "Santa María", las precedentes actuaciones de fs. 109/111 vta. por las que consta que el perito Ingeniero José Pedro Díaz Puertas ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la referida mina "Santa María", con tres pertenencias de veinte hectáreas cada una, para explotación de sulfato de sodio, cloruro y carbonato de sodio, en terrenos de propiedad Fiscal, ubicada en Cerro Rincón, Departamento Los Andes, de esta Provincia, de propiedad de los señores Marcelo Quevedo Cornejo, Francisco Peñalva Herrera y Rosendo Mastruleri, de acuerdo con las instrucciones impartidas a fs. 88/90 y la conformidad manifestada a fs. 117 por los propietarios,

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10.903,

R E S U E L V E :

1o. — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura, y amojonamiento de la mina denominada "Santa María", con tres pertenencias de veinte hectáreas de superficie cada una, para explotación de sulfato, cloruro y carbonato de sodio, situada en terrenos de propiedad fiscal, en el lugar Cerro Rincón Departamento Los Andes, de esta Provincia, practicada por el Ingeniero José Pedro Díaz Puertas, corrientes a fs. 100 a 111 vta. de autos.

2o. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley Nacional 10.273, fijase la suma de diez mil pesos m/n. (\$ 10.000.—) como mínimo el capital que los concesionarios Sres. Quevedo, Peñalva y Mastruleri, deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años contados desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina.

3o. — Regístrese las diligencias de mensura y la presente resolución en el libro "Protocolos de la Propiedad Minera" y dese testimonio (art. 244 Código de Minería).

4o. — Notifíquese al Sr. Fiscal de Gobierno pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos.

5o. — Con el sellado No. 38917, por trescientos pesos m/n. fs. 1116, téngase por pagada

la concesión de las tres pertenencias (art. 42, inc. d) Ley 706. — Luis Víctor Outes

LUIS VICTOR OUTES
Director Juez de Minas

Ante mí:

Angel Neo — Escrib. de Minas

No. 670 — Salta, Enero 11 de 1949

Y VISTOS:

Este expediente No. 1582—V en que a fs. 2 el señor Francisco Valdez Torres por sus propios derechos se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo boro, petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva fs. 3 en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Has.), 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar de dueños desconocidos fs. 13, in fine, que están ubicados en el departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia a fs. 5 informa que en el presente expediente se solicita permiso para catear minerales de 1a. y 2a. categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en Rosario de Lerma.

Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos del Registro Gráficos de acuerdo a los indicados por el interesado en su escrito de fs. 2 y erequia de fs. 1, encontrándose la zona, según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente quedó registrado este pedido bajo No. 1303. — J. M. Torres. — Ingeniero.

Que de las constancias que obran en autos fs. 7 vta., se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos al Folio 75/6 del libro "Registro de Exploraciones No. 5", publicados los edictos correspondientes ordenados por auto de fecha junio 15/948, fs. 9, y notificado en esta forma al propietario del suelo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6o. del Decreto Reglamentario modificados por Decreto 4563—H de septiembre 12/944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 del citado Código, se haya deducido oposición, como lo informa a fs. 16 el señor Escribano de Minas.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del artículo 25 del citado Código.

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10.903

RESUELVE:

1o. — Conceder al señor Francisco Valdéz Torres, sin perjuicio de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propietarios desconocidos, ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma de ésta Provincia, en una zona de dos mil hectáreas (2.000

Has.) o sean 4 unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escritos de fs. 2 de autos, debiendo el concesionario señor Valdéz Torres, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

2o. — Con el sellado No. 39305 por valor de ocho pesos m/n. agregado a fs. 19, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido en el art. 3o. de la Ley Nacional 10.273.

3o. — Regístrese este auto en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado, dése vista al Sr. Fiscal de Gobierno y pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, a sus efectos.

4o. — Publíquese en el Boletín Oficial, póngase y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Director Juez de Minas

Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4516 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — **EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — **EDICTOS. - SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — **EDICTOS - SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citase por edictos que se

publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario
e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpuades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES

y. que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítese la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y cítase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilítese el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilítese el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilítese la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. e/21/12/48 al 27/1/49.

No. 4424 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el

término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilítese la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS DE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilítese la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 V/24/1/49.

No. 4414 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer. Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte". Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chichas, dentro de los

siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítese la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4466. - EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departa-

mento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolenvelder; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolenvelder y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinforiano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbras de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para no

ficaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior, teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costado Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Suroeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su

lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ocho metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera; al Sud, con la calle Victoria; al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

- Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yianzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Yasmendi; el señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. —

Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada, de 19800 mts. cuadrados

comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v. 28/1/49

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Ariburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Inquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos. — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Catayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE: con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano; Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aus-

terlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espindola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v./21/1/49

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Ave llaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejesla y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinté por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Su-

cesorio de Carmén Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva", Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v./31/1/49

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA \$ 6.866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro, Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Mená, calle de por medio.

Venta AD-CORPUS. — En el acto se oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v./31/1/49

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4507. — RECTIFICACION DE NOMBRES

En el pedido de rectificación de nombres en las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Alberto Carlos y Rafael Martín Alonso, formulados por sus padres Julian Alonso y Alejandra Flores se ha resuelto: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de rectificación de partidas; ordenando así las de las actas Nos. 1.842 de fecha 13 de Noviembre de 1935 y 4.748 de 2.º de Marzo de 1933, ambas de Salta Capital, que registran los nacimientos de Rafael Martín Alonso y Juan Alberto Carlos Alonso; en el sentido de establecer en la primera que el nombre de la madre es Alejandra y no Juana, y en la segunda que los nombres de sus padres son Julian y no Alberto, y Alejandra y no Juana. — Alberto E. Austerlitz. - Tristán C. Martínez Salta, diciembre 23/1948. e) 17 al 25/1/49.

No. 4505 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio por rectificación de partidas de nacimiento promovido por Matilde y Esther Nicolsa Cohen, el Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, diciembre 2 de 1948. — Y Vistos: ... FALLO: ... 2o. — Partida de nacimiento de Esther, acta No. 9.905 de fecha 9 de diciembre de 1910, registrada al folio 40/41, del tomo 22 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que su nombre es "Esther y no "Ester" y que su apellido es "Cohen", como así

también el de su padre y abuelo. — Alberto E. Austerlitz. — Salta, diciembre 18 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 15 v. 24/1/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 4514 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: En la ejecución prendaria seguida por don Samuel Uriburu contra don Constantino Papadópulos se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, diciembre 28 de 1948. — Y VISTOS: Esta ejecución seguida por don Samuel Uriburu contra don Constantino Papadópulos por la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional que se reclama a fs. 1.º y vta. ... RESUELVO:

Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado y sus intereses, con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Loutaif en la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — Enmendado Papadópulos — Vale. — CESAR ALDERETE".

Salta, Enero 4 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/18 al 20/1/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4511 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber a los fines de la Ley 11.867, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la "FARMACIA SAN CARLOS" (antes "San Roque") ubicada en el pueblo de Joaquín V. González Dpto. Anta de esta provincia. VENDE: JOSE CRUZ SORIA COMPRA: ALBA ROSA MORALES DE BRAVO CRAWLEY, ambos domiciliados en el pueblo citado. La transferencia se realizará libre de deudas pasivas; constituyendo a los fines de las oposiciones y reclamos domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta. Salta, Enero de 1949.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e/18 al 22/1/49.

No. 4502:

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867, se hace saber por cinco días, que por ante el escribano Abelardo Gallo Torino, se tramita la venta del negocio denominado "BAR VIENES", situado en esta ciudad, calle Zuviría No. 14, que otorgará su propietario don CARLOS BENEITEZ, domiciliado en Pasaje Zorilla No. 222, a favor de los señores ARTURO SATURNINO CASTRO Y PEDRO VILLAVARDE, domiciliados en Zuviría No. 14; quienes adquieren el activo del negocio; quedando el pasivo a cargo del vendedor señor Beneitez. Las oposi-

ciones. deben formularse ante el nombrado escribano ABELARDO GALLO TORINO, con escritorios en Mitre 427 - Salta.

F. LINARES - Escribano, interinamente a cargo del Registro No. 13.

e) 15/1/49 v. 20/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293, 7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 1o. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4508. — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

DIRECCION GENERAL DE AGUA

Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a licitación Pública. No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas para la provisión de "Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta (Provincia de Salta)". Presupuesto Oficial m/\$n 100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS

e) 17 al 27/1/49.

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 1o. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/49

No. 4489

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo, pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84. "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/49.

No. 4482:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámanse a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949. construcción edificios escolares Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E. 10.15 horas. Ovejera - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19, Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Citado Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4485:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso

de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL

DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39,90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL

DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes

para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Peñito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General

e) 29/12/48 v. 25/1/49.

ASAMBLEAS

No. 4516 — INVITACION

Salta, 12 de Enero de 1949

La Comisión Directiva del Centro Gremial de Conductores de Coches invita a los asociados y simpatizantes del gremio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a horas 21, en su Sede Social de San Martín 1114 para tratar los

siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura de correspondencia.
- 3) Informe del estado de cuentas de la Caja Social Cooperativa y movimiento de Secretaría al 31 de Diciembre de 1948 por el presidente del Centro D. Waldino Velazquez
- 4) Asuntos de interés para la marcha de la Institución.

En espera de su asistencia y rogando puntualidad a la hora fijada saludamos atentamente.

J. Campero
SECRETARIO

Waldino Velazquez
PRESIDENTE

No. 4515 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2a. Citación

Convócase a los socios de la entidad a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a horas 18, en Mitre 17, para tratar la siguiente

Orden del Día:

- 1o. Consideración de la memoria y Balance del Ejercicio.
- 2o. Renovación Parcial de la C. Directiva.

Salta, Enero 19 de 1949.

Ing. Zenón Torino

Presidente

Ing. Mariano Esteban

Secretario

N. B. Tratándose de la Segunda Citación, la Asamblea se efectuará con el número de socios que asistan.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR